	<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD &amp; SALUD OCUPACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>MELIPILLA</b></p>
<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE ACTUACION CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS EN COLEGIO COVID-19</b></p>	<p align="center">2020-2021</p>

## 1. Objetivo

Establecer un flujo de acciones frente a la detección de personas con covid-19 en EL Colegio San Agustín de Melipilla y proponer metodología para controlar la trazabilidad frente a contactos estrechos o casos probables, según lo establece la autoridad sanitaria.

## 2. Alcance

Toda persona que requiera ingresar a las dependencias e instalaciones del Colegio San Agustín de Melipilla, cualquiera sea su propósito.

## 3. Responsabilidades

### De la Administración del Establecimiento:


Serán los responsables de la implementación del presente protocolo en el colegio, la Dirección y las respectivas Subdirecciones de área, acciones orientadas a la protección de la salud de toda persona que ingrese a las instalaciones del colegio.

Será fundamental la estrategia a utilizar para la segregación de los equipos de trabajo de direcciones/áreas/unidades, que promueva la continuidad operacional de los diversos procesos (con modalidad presencial y trabajo a distancia) y permita contar con los equipos de reemplazo (presencial) en caso de detectar un caso de COVID-19 positivo o un contacto estrecho identificado por la autoridad sanitaria

**Del Prevencionista de Riesgos:** Asesorar a la Dirección y Subdirectores del colegio, en la correcta implementación del presente protocolo, informar de todo COVID-19 positivo o definición de contacto estrecho a la Dirección de Seguridad, ejecutar acciones relativas a la protección de toda persona que preste servicios en el colegio.

**Comité Paritario de Higiene y Seguridad:** Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que el colegio ha establecido para minimizar las probabilidades de contagio de COVID- 19, tanto a nuestros alumnos como funcionarios.

**Trabajador:** Informar a la Dirección. Subdirecciones del colegio, respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria.


	<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD &amp; SALUD OCUPACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>MELIPILLA</b></p>
<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE ACTUACION CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS EN COLEGIO COVID-19</b></p>	<p align="center"><b>2020-2021</b></p>

#### **4. Del control de contagios y trazabilidad covid-19 en la Institución.**

- Para efectos del presente protocolo y según lo establece la autoridad sanitaria, los síntomas vinculantes con covid-19 son los siguientes; Fiebre sobre 37,8°C, Disnea o dificultad respiratoria, Odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar fluidos), Calofríos, Diarrea, Pérdida brusca del gusto o ageusia, Tos, Dolor torácico, Mialgias o dolores musculares, Cefalea o dolor de cabeza, Pérdida brusca del olfato o anosmia, los que podrían ser actualizados por el órgano regulador a través de resoluciones exentas.
- Reconoceremos en el presente protocolo los siguientes casos;
  - **Persona con Covid-19**; Aquella diagnosticada con covid-19 a través de un test PCR para el virus Sars-Cov-2.

Tratándose de trabajadores diagnosticados con COVID-19 de origen laboral a través de un examen PCR, Mutual de Seguridad, deberá otorgar el respectivo reposo a través de una orden de reposo o licencia médica tipo 6, por 11 días, conforme a lo indicado en Resolución Exenta N° 591, de 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud.

- **Contacto Estrecho**: aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de la muestra del examen PCR y durante los 14 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, deberá cumplirse alguna de las siguientes condiciones:
  - a. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
  - b. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
  - c. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD &amp; SALUD OCUPACIONAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MELIPILLA</b></p>
<p>Área Científico Humanista</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROTOCOLO DE CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS EN COLEGIO COVID-19</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>2020</b></p>

d. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarillas.

o **Caso Probable:**

- a) Caso probable por resultado de laboratorio; aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS CoV 2 positiva.
- b) Caso probable por nexos epidemiológicos; aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación;
  - i. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid 19, y
  - ii. Desarrolla fiebre (sobre 37.8 °C) o desarrolla al menos dos síntomas relacionados con covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto


No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable, por nexos epidemiológicos. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexos epidemiológicos se realiza un examen de PCR para SARS CoV2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento preventivo obligatorio por 11 días. (Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la toma de muestra del test PCR)

Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

- c) Caso probable por imágenes caso sospechoso; con resultado de test PCR para SARS CoV 2 negativo, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid 19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
- d) Caso probable por síntomas; aquella persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato o del sabor (sin causa que lo explique)

o **Caso Sospechoso:** Se entenderá como caso sospechoso las siguientes hipótesis:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas de la enfermedad del Covid-19.

	<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD &amp; SALUD OCUPACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>MELIPILLA</b></p>
<p>Área Científico Humanista</p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS EN COLEGIO COVID-19</b></p>	<p align="center">2020</p>

b. Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.


Las personas que sean caracterizadas como “Caso Sospechoso” deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 11 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de un test PCR (negativo).

Frente a la aparición de síntomas covid, cualquier persona ADULTA deberá ser derivado al centro asistencial para que se determine, si corresponde o no, a un caso sospechoso según se detalla en el siguiente flujo;



En caso de que un funcionario del Colegio San Agustín, sea diagnosticado con covid-19, debe tomar contacto con la Administración para iniciar el control de trazabilidad y determinar los potenciales “contactos estrechos”, a fin de implementar las medidas inmediatas para evitar mayores contagios y coordinar las derivaciones, según corresponda a cada caso.

Para una comunicación efectiva entre las áreas del colegio, se ha creado un “formulario” donde la Dirección del Colegio San Agustín, proporcionará los antecedentes iniciales de la trazabilidad realizada, a fin de implementar las acciones preventivas que correspondan.

	<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD &amp; SALUD OCUPACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>MELIPILLA</b></p>
<p>Área Científico Humanista</p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS EN COLEGIO COVID-19</b></p>	<p align="center">2020</p>

Se considerará los siguientes antecedentes en el presente formulario

**a. SECCIÓN 1; Datos del trabajador**

- i. Nombre completo.
- ii. RUT.
- iii. Celular de contacto.
- iv. Área de trabajo
- v. ¿Se trata de caso nuevo?

**b. SECCIÓN 2; Antecedentes del caso;** Esta información nos permitirá controlar la trazabilidad de posibles contagios y establecer las medidas de mitigación para la protección de la comunidad educacional.

- i. ¿Cuál es el estado del trabajador?
- ii. Agrega aquí antecedentes adicionales relevantes, por ejemplo, cómo se produjo o cuál se cree que es el origen del contagio, si el trabajador tiene antecedentes de salud o es perfil de riesgo, etc.


**c. SECCIÓN 3; Situación Laboral**

- i. ¿Cuál fue el último día de asistencia del trabajador a la Institución?
- ii. ¿Se sanitizaron los espacios donde estuvo el trabajador?

Acciones especiales a considerar cuando el “caso sospechoso” es un alumno del establecimiento;

Al momento que se declare un síntoma COVID-19 en un alumno, o si el personal de portería evidencia temperatura por sobre los 37,5 °C, se conducirá al alumno que debe ingresar al área de aislamiento preventivo definido por el establecimiento educacional, debidamente señalizada.

El personal de recepción, dará aviso a la Inspectoría General o personal asignado del colegio, quien deberá acompañar al alumno y confirmar que se ha avisado a su apoderado para derivarlo en el más breve plazo a un centro asistencial, mientras es ubicado en la zona de aislamiento ubicada al interior del colegio, debidamente señalizada.

	<p align="center"><b>COLEGIO SAN AGUSTIN DE MELIPILLA SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD &amp; SALUD OCUPACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>MELIPILLA</b></p>
<p>Área Científico Humanista</p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS EN COLEGIO COVID-19</b></p>	<p align="center">2020</p>

Una vez que el alumno) sea retirado por su apoderado, éste será el responsable de dirigirse hasta un centro de salud de su preferencia para confirmar o descartar presencia de covid (a través de un examen PCR). Mientras no sea confirmada o descartada la enfermedad, el alumno no podrá asistir a clases presenciales, cuya evolución será seguida por la Inspectoría General o personal asignado del establecimiento.

*Nota 1: Es el apoderado es quien debe realizar la primera evaluación de síntomas antes de salir de su domicilio. En el caso de confirmar algún síntoma COVID-19, se recomienda no enviar al alumno(a) a clases y dirigirse hasta un centro de salud. La plataforma Moodle seguirá funcionando con el objetivo de que el alumno(a) no pierda Clases.*

*Nota 2: La persona adulta a cargo debe conversar con el estudiante y explicarle que nada malo está ocurriendo, que este es un procedimiento como medida de precaución y que no estará solo en ningún momento. (Se encargará de la contención socio-emocional)*

*Nota 3: En el ingreso del colegio existirán dos hileras de espera, una para trabajadores y otra para alumnos y apoderados. Es importante respetar la distancia social y utilizar en todo momento la mascarilla.*